

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

19518 *Resolución de 4 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la modificación de las tablas salariales del IX Convenio colectivo nacional para las industrias de pastas alimenticias.*

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del XI Convenio colectivo nacional para las industrias de pastas alimenticias (código n.º 99003945011981), que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo de 2023, mediante la que se acuerda la modificación de las tablas salariales del referido Convenio colectivo para incluir una determinada categoría profesional con el correspondiente salario, Acta que fue suscrita con fecha 14 de abril de 2023 por la Asociación Española de Fabricantes de Pastas Alimenticias (AEFPA), en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos FICA-UGT y CC.OO.–Industria, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta y de las tablas salariales modificadas que se adjuntan como nuevo Anexo I del Convenio colectivo en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de septiembre de 2023.–El Director General de Trabajo, Ricardo Morón Prieto.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL XI CONVENIO COLECTIVO NACIONAL PARA LAS INDUSTRIAS DE PASTAS ALIMENTICIAS

De una parte, por la Asociación Española de Fabricantes de Pastas Alimenticias, representada por don Ricardo Oleart Godia en su condición de letrado.

Y, de otra, por la representación social, en representación de los trabajadores del sector de Fabricantes de Pastas Alimenticias.

Por la Federación de Industria Construcción y Agro, (UGT FICA), don Juan Carlos Velázquez Millán, doña Judit Canals Santero, don Pedro Pablo Pérez García, doña Alicia Ibáñez Muñoz, don Francisco Corpas Oritiz, don Roberto Gamarra Sánchez, don Pedro Julvez Gómez, don José Ramón González Navarro y don Pedro Fernández Calvo.

Por la Federación de Industria de (CCOO), doña Mercè Guillemat Figuerola, don Juan de Dios Magnien Pérez y don Ángel González Carrasco.

Comparecen, asimismo, como asesores, don Antonio Muñoz (FICA UGT) y don Luis Francisco García (CCOO, Industria).

Siendo las diez horas del día 14 de abril de 2023, se reúnen, por videoconferencia, de un lado la representación de la AEFPA y, de otro lado, la representación de los trabajadores, ambas antes relacionadas, se reúnen con el fin de efectuar una modificación en las tablas salariales e incluir en las mismas en el grupo profesional V área funcional de pastificio y envasado, la categoría de ayudante, con el consiguiente salario consignado en tablas.

Así pues ambas representaciones, por mayoría dan su conformidad a la modificación propuesta y acuerdan que la firma de la presente acta así como las tablas salariales sean firmadas por una persona de cada organización firmante del convenio colectivo, para después de su firma sea remitido a la Autoridad Laboral para su registro, archivo y, posterior publicación en el Boletín Oficial.

Asimismo, se acuerda, a los efectos de que sea remitido a la Autoridad Laboral para su registro, archivo y posterior publicación en el Boletín Oficial, autorizar por ambas representaciones a don Jesús Ordóñez Gámez.

Leída la presente acta y hallada conforme por ambas representaciones, se firman y ratifican los presentes acuerdos.

Por UGT FICA

Por CCOO, Industria

Por AEFPA

ANEXO I

Grupo	Descripción	Área funcional de administración	Categoría anterior	Salario anual	2022	2022	2023	2023	2024	2024
		Servicios corporativos, administración (incluido personal administrativo otras áreas y Servicio atención al cliente)		Anual	-	Mensual	-	Mensual	-	Mensual
				-	Euros	-	Euros	-	Euros	-
				Euros	3,50 %	Euros	2,50 %	Euros	2 %	Euros
0	Dirección y Responsables de área.	Director general / Gerente (excluida relación laboral especial RD 1382/85 o miembros del órgano de gobierno de la empresa).	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
		Director corporativo.	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
		Director (financiero, legal, recursos humanos).	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
I	Mandos y Responsables.	Responsable de área (a modo de ejemplo, administración, controlling, sistemas, contabilidad, facturación, compras) en función de la dimensión de la empresa.	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
II	Técnicos y Especialistas.	Técnico RR.HH., contabilidad, administración, financiero, programación, sistemas.	Técnico.	29.720,20	30.760,41	2.050,69	31.529,42	2.101,96	32.160,01	2.144,00
		Técnico de compras.	Técnico.	29.720,20	30.760,41	2.050,69	31.529,42	2.101,96	32.160,01	2.144,00
		Técnico Prevención Riesgos Laborales.	Técnico.	29.720,20	30.760,41	2.050,69	31.529,42	2.101,96	32.160,01	2.144,00
		Controller.	Técnico.	29.720,20	30.760,41	2.050,69	31.529,42	2.101,96	32.160,01	2.144,00
III	Oficiales.	Oficial administrativos de 1.ª adscrito a servicios generales.	Oficial Administrativo 1.º	24.559,42	25.419,00	1.694,60	26.054,47	1.736,96	26.575,56	1.771,70
IV	Oficiales de 2.ª	Oficial administrativos de 2.ª adscrito a servicios generales.	Oficial Administrativo 2.º	21.316,06	22.062,12	1.470,81	22.613,68	1.507,58	23.065,95	1.537,73
		Ayudante técnico sanitario.	Ayudante técnico sanitario.	21.983,45	22.752,87	1.516,86	23.321,69	1.554,78	23.788,13	1.585,88
V	Operarios / resto de personal.	Auxiliar administrativo.	Auxiliar administrativo.	18377,07	19.020,27	1.268,02	19.495,77	1.299,72	19.885,69	1.325,71
		Conserje.	Conserje.	19263,51	19.937,73	1.329,18	20.436,18	1.362,41	20.844,90	1.389,66
		Telefonista.	Telefonista.	18377,07	19.020,27	1.268,02	19.495,77	1.299,72	19.885,69	1.325,71

Área funcional de comercial/marketing			Categoría anterior	Salario anual Actual - Euros	2022 - Euros 3,50 %	2022 Mensual - Euros	2023 - Euros 2,50 %	2023 Mensual - Euros	2024 - Euros 2 %	2024 Mensual - Euros
Grupo	Descripción	Actividad comercial y marketing								
0	Dirección y Responsables de área.	Director comercial (nacional/internacional).	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
		Director marketing.	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
		Director comercial nacional (internacional).	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
I	Mandos y Responsables.	Responsable comercial /Jefe territorial / responsable de cuenta / Jefe de ventas (nacional / internacional).	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
		Category Manager marketing.	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
		Responsable Servicio Atención al Cliente (SAC).	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
		Responsable Trademarketing.	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
II	Técnicos y Especialistas.	Brand Manager marketing.	Técnico.	29.720,20	30.760,41	2.050,69	31.529,42	2.101,96	32.160,01	2.144,00
		Gestor de Cuenta / comercial.	Técnico.	29.720,20	30.760,41	2.050,69	31.529,42	2.101,96	32.160,01	2.144,00
		Técnico de Trade marketing.	Técnico.	29.720,20	30.760,41	2.050,69	31.529,42	2.101,96	32.160,01	2.144,00
		Planificador.	Jefe Amin 2.º	27.432,87	28.393,02	1.892,87	29.102,85	1.940,19	29.684,90	1.978,99
		Jefe de equipo (definir para sac y para resto).	Técnico.	29.720,20	30.760,41	2.050,69	31.529,42	2.101,96	32.160,01	2.144,00
III	Oficiales.	Regional Account Manager.	Viajante.	21.313,06	22.059,02	1.470,60	22.610,49	1.507,37	23.062,70	1.537,51
		Comercial / Administrativo de 1.ª especializado en área comercial / logística / atención al cliente / marketing.	Oficial Administrativo 1.º	24.559,42	25.419,00	1.694,60	26.054,47	1.736,96	26.575,56	1.771,70
IV	Oficiales de 2.ª	Gestores de cuenta SAC.	Oficial Administrativo 2.º	21.313,06	22.059,02	1.470,60	22.610,49	1.507,37	23.062,70	1.537,51
		Administrativo de 2.ª especializado en área comercial / logística / atención al cliente / marketing.	Oficial Administrativo 2.º	21.313,06	22.059,02	1.470,60	22.610,49	1.507,37	23.062,70	1.537,51
V	Operarios / resto de personal.	Auxiliar especializado en área comercial / atención al cliente / marketing.	Auxiliar Administrativo.	18.377,07	19.020,27	1.268,02	19.495,77	1.299,72	19.885,69	1.325,71
		Gestor de punto de venta.	Auxiliar Administrativo.	18.377,07	19.020,27	1.268,02	19.495,77	1.299,72	19.885,69	1.325,71

Grupo	Descripción	Área funcional de producción	Categoría Anterior	Salario anual Anual – Euros	2022 – Euros 3,50 %	2022 Mensual – Euros	2023 – Euros 2,50 %	2023 Mensual – Euros	2024 – Euros 2 %	2024 Mensual – Euros
		Pastificio/semolería, Envasado, laboratorio, mantenimiento y almacén								
0	Dirección y Responsables de área.	Director de operaciones.	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
		Director Cadena Suministro.	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
		Director industrial (en estructuras grandes o con varias plantas o centros de actividad está por encima del jefe de planta o compagina la actividad).	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
I	Mandos y Responsables.	Responsable/jefe de Planta (Plant Manager).	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
		Responsable/Jefe de producción / mantenimiento / logística o similares.	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
		Responsable I+D, calidad y/o producto.	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
		Responsable de ingeniería.	Técnico Jefe.	38.065,60	39.397,90	2.626,53	40.382,84	2.692,19	41.190,50	2.746,03
II	Técnicos y Especialistas.	Técnico de calidad / de I+D.	Técnico.	29.720,20	30.760,41	2.050,69	31.529,42	2.101,96	32.160,01	2.144,00
		Jefe de sección Pastificio / envasado / semolería / mantenimiento / almacén / aprovisionamientos / logística (aprovisionamiento, almacén, similares) y similares. Incluye al maestro de fabricación cuando tiene equipo a su cargo.	Encargado General.	34.356,90	35.559,39	2.370,63	36.448,38	2.429,89	37.177,34	2.478,49
		Maestro de Fabricación.	Maestro de Fabricación.	27.432,87	28.393,02	1.892,87	29.102,85	1.940,19	29.684,90	1.978,99
		Ingeniero (reporta al responsable de ingeniería).	Técnico.	29.720,20	30.760,41	2.050,69	31.529,42	2.101,96	32.160,01	2.144,00
		Encargado de sección.	Encargado de Sección.	25.548,82	26.443,03	1.762,87	27.104,10	1.806,94	27.646,19	1.843,08
III	Oficiales.	oficiales Planificación y Aprovisionamiento.	Oficial de 1. ^a	23.216,70	24.029,28	1.601,95	24.630,02	1.642,00	25.122,62	1.674,84
		oficiales de 1. ^a producción / fabricación / envasado / almacén.	Oficial de 1. ^a	23.216,70	24.029,28	1.601,95	24.630,02	1.642,00	25.122,62	1.674,84
		personal de oficio (electricista / carpintero / Mecánico).	Oficial de 1. ^a / Electricista / Mecánico.	23.216,70	24.029,28	1.601,95	24.630,02	1.642,00	25.122,62	1.674,84
		Oficial / Técnico de Laboratorio.	Ayudante Técnico Sanitario.	21.983,45	22.752,87	1.516,86	23.321,69	1.554,78	23.788,13	1.585,88
IV	Oficiales de 2. ^a	oficial de 2. ^a producción / fabricación / envasado / almacén.	Oficial de 2. ^o	20.516,19	21.234,26	1.415,62	21.765,11	1.451,01	22.200,42	1.480,03
		Conductor.	Chófer de 2. ^o	20.516,19	21.234,26	1.415,62	21.765,11	1.451,01	22.200,42	1.480,03
		auxiliar de laboratorio.	auxiliar de laboratorio.	18.377,07	19.020,27	1.268,02	19.495,77	1.299,72	19.885,69	1.325,71
		Basculero.	Basculero.	19.263,51	19.937,73	1.329,18	20.436,18	1.362,41	20.844,90	1.389,66
		Carretillero.	Oficial de 2. ^o	20.516,19	21.234,26	1.415,62	21.765,11	1.451,01	22.200,42	1.480,03

Área funcional de producción			Categoría Anterior	Salario anual Anual - Euros	2022 - Euros 3,50 %	2022 Mensual - Euros	2023 - Euros 2,50 %	2023 Mensual - Euros	2024 - Euros 2 %	2024 Mensual - Euros
Grupo	Descripción	Pastificio/semolería, Envasado, laboratorio, mantenimiento y almacén								
V	Operarios / resto de personal	Ayudante.	Ayudante.	19.434,61	20.114,82	1.340,99	20.617,69	1.374,51	21.030,04	1.402,00
		Mozo de almacén.	Mozo de almacén.	18.734,74	19.390,46	1.292,70	19.875,22	1.325,01	20.272,72	1.351,51
		Personal de limpieza.	Personal de limpieza.	17.187,62	17.789,19	1.185,95	18.233,92	1.215,59	18.598,59	1.239,91
		Peón / conserje.	Peón.	18.734,74	19.390,46	1.292,70	19.875,22	1.325,01	20.272,72	1.351,51

Concepto	Actual (2021) - Euros	2022 - Euros 3,50 %	2023 - Euros 2,50 %	2024 - Euros 2 %
Plus sábados-domingos, con pror. vaca.	75,47	78,11	80,06	81,67
Plus sábados-domingos, sin pror. vaca.	82,33	85,21	87,34	89,09
Ayuda matrícula.	117,56	121,67	124,72	127,21
Ayuda discapacitados.	196,66	203,54	208,63	212,80
Premio nupcialidad.	147,85	153,02	156,85	159,99
Tercer fin de semana.	40,00	41,40	42,44	43,28